



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

cuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2017 00328 00

1. Se requiere a la **Oficina Judicial de Villavicencio** para que, en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir de la recepción del correspondiente escrito, cumpla lo dispuesto en auto de 15 de noviembre de 2019, comunicado con oficio 2170 de 28 de noviembre de 2019¹, en el que se ordenó suministrar los datos del señor **Luis Hernando Jiménez**, que permitan su localización. Por secretaría, oficiar.

2. Se requiere al **Juzgado Octavo Civil Municipal** de esta ciudad para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, cumpla lo dispuesto en auto de 10 de abril de 2012, reiterado el 18 de marzo² y 15 de noviembre³, enterados estos últimos mediante oficios 1429 de 24 de junio⁴ y 2169 de 28 de noviembre de 2019⁵, respectivamente. Secretaría, oficiar.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez



¹ 0150001315300220170032800 C1. Fs.1-201, pág. 259.

² Ibídem, pág. 227.

³ Ibídem, pág. 254.

⁴ Ibídem, pág. 230.

⁵ Ibídem, pág. 256.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e491afbd2ed131c5c4c5b360a518eaeab6a7f13d744318dd4d6194e64b51e47

Documento generado en 04/09/2020 03:01:34 p.m.